Apizaco, Tlaxcala; a 17 de febrero de 2023

Exposición de motivos que justifican mi idoneidad para ocupar el cargo de Magistrada en el Tribunal Electoral del estado de Tlaxcala.

Mi experiencia laboral en el ámbito de Derecho Electoral, me ha llevado a tener amplios conocimientos en la materia, conozco la función electoral y he llevado a cabo íntegramente mi trabajo.

Sé y reconozco que, para ocupar el un cargo con una amplia responsabilidad como lo es ser Magistrada en el Tribunal Electoral del estado de Tlaxcala, se requieren los conocimientos indispensables, y la suscrita cuento con los conocimientos técnicos electorales suficientes para el desempeño del cargo, conozco la función electoral que realizan los órganos electorales tanto a nivel estatal como federal, ya que he estado inmersa en cada uno de los actos que se realizan antes, durante y después de cada Proceso Electoral, como lo son ubicación e integración del mesas directivas de casilla (con ciudadanos doblemente insaculados y capacitados, así, como las limitantes legales para ejercer el cargo de funcionario de mesa directiva de casilla en caso de ausencia de funcionarios insaculados para dicha función), tramite y sustanciación del Procedimiento Especial Sancionador (el cual funciona durante cada Proceso Electoral), la aprobación de todos y cada uno de los acuerdos de tanto del Organismo Público Local en el Estado, como del Instituto Nacional Electoral, el cual actúa con determinadas funciones electorales en elecciones estatales, todos y cada uno de estos actos conllevan la responsabilidad de concluir en elecciones pacíficas y con resultados basados en los principios de legalidad, imparcialidad, independencia, certeza, objetividad y máxima publicidad, que rigen cada Proceso Electoral. Tener los conocimientos base, producen que el desempeño judicial sea más claro y se tengan bases sólidas para resolver los juicios y recursos presentados para la validez o invalidez de las elecciones y de cada recurso presentado ante los Tribunales Electorales.

Rosita Flores Gálvez.